

DECRETO: 334/2018

Mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 2082/2017, de fecha 25 de agosto, se aprobó la incoación de expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de un sistema integral para la gestión de personas para el Ayuntamiento de Leioa, así como la tramitación de urgencia del mismo, generando el expediente nº 26/2017. Dentro del plazo al efecto establecido se presentaron las siguientes ofertas:

- ATM DOS S.L., con registro de entrada nº 9.553.
- SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA DE GESTION, S.L., con registro de entrada nº 9.613.

Considerando que la Mesa de Contratación, se reunió el día 18 de septiembre de 2017 para la apertura de los sobres "A" y "B", decidiéndose remitir el dossier presentado al departamento municipal correspondiente para su análisis, en orden a informar acerca del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para el producto ofertado, en atención a lo prescrito por los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

Una vez realizado dicho informe, la Mesa de Contratación se volvió a reunir el día 20 de noviembre de 2017, acordando la exclusión del procedimiento de uno de los licitadores **SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA DE GESTION, S.L.** por el incumplimiento en la forma de presentación determinada en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, decidiéndose remitir dicho acuerdo de exclusión al licitador correspondiente.

Considerando que el licitador excluido, **SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA DE GESTION, S.L.**, interpone en plazo Recurso de Alzada contra dicha resolución de exclusión del procedimiento (registro de entrada nº 13.741, de fecha 5 de diciembre de 2017), recurso éste que se desestima mediante Decreto de Alcaldía nº 52/18, de 9 de enero de 2018.

Considerando que la Mesa de Contratación, se reunió en acto público el 22 de enero de 2018, donde se da cuenta del informe de valoración del sobre "B" y se procede a la apertura del sobre "C", cuyo resultado consta en el acta correspondiente y cuyo resumen es el siguiente:

Licitador	Valoración sobre B oferta técnica	Valoración sobre C oferta económica suministro	Valoración sobre C oferta económica mantenimiento	Valoración sobre C oferta mejoras	Valoración total
ATM DOS S.L.	26 puntos	40 puntos	10 puntos	9 puntos	85 puntos

Por tanto, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación en favor de la mercantil **ATM DOS, S.L.**, por un importe desglosado de la siguiente manera:

SUMINISTRO

43.890 euros

MANTENIMIENTO/AÑO

4.410 euros

IVA

9.216,90 euros

IVA

926,10 euros

TOTAL

53.106,90 euros

TOTAL/ANUAL

5.336,10 euros

Nota: El mantenimiento es ofertado por dos años lo que hace un total de 8.820 euros más IVA, es decir, 10.672,20 euros.

A continuación se le requirió a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación a la presentación de la documentación previa a la adjudicación. **ATM DOS S.L.** remite e-mail, con registro de entrada nº 1455, de fecha 31 de enero, en el que anuncia que ha depositado en la oficina de Correos la documentación requerida, siendo ésta correcta con lo que se especifica en los pliegos administrativos.

En consecuencia, conforme las atribuciones conferidas por la legislación vigente, por el presente **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar la contratación, por procedimiento abierto y con tramitación de urgencia, del suministro de un sistema integral para la gestión de personas para el Ayuntamiento de Leioa, a la empresa **ATM DOS, S.L.**, con C.I.F. B-28798775, por un importe:

<u>SUMINISTRO</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
43.890 euros	9.216,90 euros	53.106,90 euros
<u>MANTENIMIENTO/AÑO</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL/ANUAL</u>
4.410 euros	926,10 euros	5.336,10 euros

Nota: El mantenimiento es ofertado por dos años lo que hace un total de 8.820 euros más IVA, es decir, 10.672,20 euros.

SEGUNDO.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se formalice contrato con el interesado en documento administrativo, conforme a la cláusula del Pliego de Condiciones base de esta adjudicación, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Notificar esta resolución al licitador y a los departamentos municipales correspondientes.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, Dña. M^a Carmen Urbietta González, en Leioa, a seis de febrero de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo.: M^a Carmen Urbietta González

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco